Asunción, 25 de agosto de 2010

ICEO N° 51 /10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 61/2010 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morinigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 61/2010 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM*".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 61/2010 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM*"**, aprobado por **Resolución N° 2495** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 197.663** es de **G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	ELECTROMOTOR S.A.	Mcal Estigarribia Km 11.5	582-838
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Facunda Speratti 4055 c/ Cmte. Caballero	298-977

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de Ofertas Económicas de menor precio ofertado, son las siguientes:

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	ELECTROMOTOR S.A.	G. 528.000.000
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	G. 645.803.904

Observación: **se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		Electromotor S.A.	Holler Ingenieria S.R.L.
11.1.-	**La oferta deberá incluir los siguientes documentos:**		
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE (1)	CUMPLE
b)	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorización del fabricante, en caso de corresponder;	NO CUMPLE	CUMPLE
11.2.-	**Documentos Legales**		
	B) Oferentes Individuales - Personas Jurídicas :		
	a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
	b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE
	d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros		

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 61/2010 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

	a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados en carácter de Declaración Jurada, debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE(4)
IAO 11.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:		
	a) Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
	b) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica, en la prestación de servicios similares. Así mismo, el promedio de facturación de los tres (3) últimos años deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE (2)	CUMPLE
	d) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
	e) El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).	NO CUMPLE	CUMPLE
	f) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE
	g) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Sección IV-8 **"Declaración Jurada"**	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	No Aplica	No Aplica
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 10340/07.	CUMPLE	CUMPLE
IAO 16.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los servicios (para efectos de repuestos) es de: Durante la vigencia del Contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE (3)
IAO 17.2 (a)	Documento vigente que acredite que es distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado, mediante autorización del fabricante/representante oficial.	NO CUMPLE	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (SESENTA) días**.	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **3% (TRES POR CIENTO)** a ser aplicado sobre el monto que resulte de la suma de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidatdes máximas de cada ítem requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (NOVENTA) días**, a partir de la fecha del Acto de Apertura.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

(1) No se ajusta al formato solicitado en el PBC
(2) No presenta Renta 2007
(3) Dentro de sus Especificaciones Técnicas menciona que tendrá los materiales durante la vigencia del contrato
(4) No presenta en carácter de Declaración Jurada

- Se descalifica a ELECTROMOTOR S.A. por no cumplir sustancialmente con todas las documentaciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación **(no presenta especificaciones técnicas y autorización del fabricante).**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por el Departamento de Infraestructura por Nota **D.I.F. Nº 422/2010.**

5. Informe Financiero:

Se adjunta como ANEXO E, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 538/2010 de fecha 18 de agosto de 2010.**

6. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 538.169.920 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones ciento sesenta y nueve novecientos veinte) y hasta el monto máximo de Gs. 645.803.904(guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones ochocientos tres mil novecientos cuatro)** en el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 61/2010, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM",** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación y de conformidad al siguiente cuadro:

LOTE A (ASCENSORES TORRE SUR)

1	2	3	4	5	6	7		8		9
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad de equipos	Cantidad MIN.	Cantidad MAX.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	72101506-001	Ascensor ATLAS	Evento	1	1	20	24	1.974.478	39.489.560	47.387.472
2	72101506-001	Ascensores ATLAS	Evento	1	4	20	24	7.897.912	157.958.240	189.549.888
3	72101506-001	Ascensores ATLAS	Evento	1	3	20	24	5.923.434	118.468.680	142.162.416
PRECIOS TOTALES									**315.916.480**	**379.099.776**

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 61/2010 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

LOTE B (ESCALERAS MECANICAS)

1	2	3	4	5	6	7		8		9
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad de equipos	Cantidad MIN.	Cantidad MAX.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	73152101-019	Escaleras Mecanicas Nro. E1 y E2	Evento	1	2	20	24	3.704.224	74.084.480	88.901.376
2	73152101-019	Escaleras Mecanicas Nro. E3 y E4	Evento	1	2	20	24	3.704.224	74.084.480	88.901.376
3	73152101-019	Escaleras Mecanicas Nro. E5 y E6	Evento	1	2	20	24	3.704.224	74.084.480	88.901.376
PRECIOS TOTALES									**222.253.440**	**266.704.128**

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia